



Escuela Municipal de MÚSICA de Collado Mediano

INFORMACIÓN GENERAL

CURSO 2016-17

PLAZOS DE SOLICITUD Y MATRICULACIÓN

ALUMNOS DE LA ESCUELA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	Del 30 de mayo al 27 de junio 2016
SOLICITUD DE PLAZA NUEVOS ALUMNOS	Del 1 al 15 de septiembre 2016
HORARIOS DE LOS ADMITIDOS	A partir del 19 de septiembre
MATRÍCULA NUEVOS ALUMNOS	Del 19 al 29 de septiembre/16

INFORMACIÓN Y REGISTRO

La entrega de solicitudes y la matriculación se realizará en horario de atención al público:

Secretaría: De lunes a jueves de 16:00 a 20:30 h
jueves de 10:00 a 12:00 h

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA NUEVAS MATRICULACIONES

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado (Se recoge en la Secretaría de la Escuela)
- En caso de domiciliación bancaria (impreso debidamente cumplimentado)
- Autorización para tomar fotografías o vídeos de los menores en la Escuela de Música con fines **publicitarios**.
- En caso de pago en efectivo ponerse en contacto con la Secretaría para recibir instrucciones.

BONIFICACIONES

- * Bonificaciones no acumulables del 10%: a las personas mayores de 65 años, a partir del segundo miembro de una misma familia y sucesivos, alumnos con discapacidad superior al 33% a las familias numerosas (a partir del primer miembro matriculado)
- * Los alumnos deberán entregar la documentación acreditativa de su situación para poder disfrutar de las bonificaciones:
 - Alumnos discapacitados : fotocopia del Dictamen Técnico Facultativo
 - Familias numerosas: fotocopia del título oficial expedido por la C.A.M.

PRECIOS EMPADRONADOS

INSTRUMENTO + MÚSICA Y MOVIMIENTO + AGRUPACIÓN = **64 euros**
INSTRUMENTO + LENGUAJE MUSICAL + AGRUPACIÓN= **64 euros**

INSTRUMENTO + MÚSICA Y MOVIMIENTO = **56 euros**
INSTRUMENTO + LENGUAJE MUSICAL = **56 euros**

2 INSTRUMENTOS + LENGUAJE MUSICAL = **104 euros**
2 INSTRUMENTOS + LENGUAJE + AGRUPACIÓN = **112 euros**

LENGUAJE MUSICAL (**20 €**) + AGRUPACIÓN (**8 €**)

PRECIOS NO EMPADRONADOS

INSTRUMENTO + MÚSICA Y MOVIMIENTO + AGRUPACIÓN = **73 euros**
INSTRUMENTO + LENGUAJE MUSICAL + AGRUPACIÓN= **73 euros**

INSTRUMENTO + MÚSICA Y MOVIMIENTO = **64 euros**
INSTRUMENTO + LENGUAJE MUSICAL = **64 euros**

2 INSTRUMENTOS + LENGUAJE MUSICAL = **119 euros**
2 INSTRUMENTOS + LENGUAJE + AGRUPACIÓN = **128 euros**

LENGUAJE MUSICAL (**22 €**) + AGRUPACIÓN (**9 €**)

PRECIOS ASIGNATURAS SUELTAS:

EMPADRONADOS NO EMPADRONADOS

Asignaturas centrales:

- Música y movimiento*	20 €	22 €
- Lenguaje musical*	20 €	22 €

Clase instrumento:

- Duración 30 minutos.....	48 €	55 €
- Duración 45 minutos*	72 €	82 €
- Clase con otro alumno* (2 ó 3).....	35 €	40 €

Agrupaciones instrumentales:

Para formar una agrupación se necesita un mín de 5 personas y se les asigna un tiempo base de 30'
Entre 6 y 7 personas el tiempo asignado son 45'

Y a partir de 8 personas 1hora

En todos los casos la tasa aplicada es:

Empadronados: 1 actividad de grupo 20 €
2 actividades de grupo – La primera 20 € la segunda 8 €

No empadronados: 1 actividad de grupo 22 €
2 actividades de grupo – La primera 22 € la segunda 9 €

ALQUILER DE INSTRUMENTOS:

Es un precio único y no llevan descuentos de ningún tipo

Violín: 7 €/mes

Clarinete y flauta travesera: 10€/mes

Violoncello y saxofón: 13€/mes

* Será el profesor especialista, bajo criterios pedagógicos, supervisado por la dirección, quien conformará estos grupos de trabajo en función del nivel, la maduración o el grado de adquisición de los elementos musicales del alumno.

A) GENERALES :

- A.1) La matriculación en esta escuela Municipal de Música de Collado Mediano lleva consigo la total aceptación de esta normativa.**
- A.2) El régimen académico de clases lectivas se regirá, parcialmente, por el calendario escolar que se establezca por la C.A.M. (excepto el comienzo y final del curso que no coincide y se comunica oportunamente para cada curso) garantizándose siempre un mínimo de 33 clases en el curso, independientemente de los festivos que pueda haber.
- A.3) No se podrá recibir ninguna clase mientras no se haya formalizado la matrícula.
- A.4) Los solicitantes podrán matricularse en cualquier momento del curso, cuando surja una vacante. Si se incorporan con el mes empezado, sólo pagarán la parte de la mensualidad que les corresponda **y la matrícula completa**.
- A.5) La tasa de matrícula se abona siempre íntegra y sin descuentos.
- A.6) Se advierte a todos los alumnos, que **posteriormente a la formalización de su matrícula, sin decidir renunciar a la misma, el importe ingresado de la cuota de matrícula, no será devuelto.**

B) RENOVACIÓN DE MATRÍCULA :

- B.1) Los alumnos de la Escuela de Música que deseen renovar la matrícula para el curso siguiente deberán hacerlo en las fechas señaladas por la Secretaría y en el horario fijado para ello.
- B.2) La hoja de renovación les será entregada por su profesor y también la podrán recoger en Secretaría. Una vez cumplimentada deberán entregarla en la misma Secretaría.
- B.3) Si no se desea continuar en la Escuela el curso siguiente, basta con no entregar dicha renovación y automáticamente el alumno/a causará baja definitiva en la Escuela con fecha 30 de junio.
- B.4) La fecha de la renovación, será la de entrega en la Secretaría (siempre dentro del plazo) a cambio el alumno o la persona que haga entrega de la misma, recibirá una solapa firmada y sellada por la secretaria del Centro donde constará el día y la hora de presentación (lo que sitúa al alumno en su orden de llegada) De haber algún problema, esta solapa podría ser reclamada por la Secretaría del Centro para confirmar la renovación de matrícula del alumno. **NO SE ADMITIRÁN RENOVACIONES FUERA DE PLAZO, NI ENTREGADAS A LOS PROFESORES, NI COMUNICADAS TELEFÓNICAMENTE, NI DEJADAS FUERA DEL HORARIO DE SECRETARÍA** (este punto es importante puesto que sin la solapa sellada y firmada con hora de entrega, la renovación no tiene ninguna validez).
- B.5) La renovación de matrícula de los alumnos de la Escuela para siguientes cursos, será efectiva si están abonadas todas las mensualidades. Los alumnos que mantengan pagos pendientes al finalizar un curso, por alguno de dichos conceptos, serán deudores a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano, siendo responsables solidarios y subsidiarios los padres y/o tutores de los mismos –autorizantes de los pagos, y no podrán matricularse para el siguiente curso.

C) ORDEN DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas se adjudicarán con los siguientes criterios, siempre por orden de solicitud:

- C.1) Alumnos del Centro que soliciten cambio de instrumento.
- C.2) Solicitudes de nuevo ingreso empadronados en Collado Mediano con hermanos en el centro.
- C.3) Solicitudes de nuevo ingreso empadronados en Collado Mediano.
- C.4) Solicitudes de nuevo ingreso de no empadronados en Collado Mediano con hermanos en el centro.
- C.5) Solicitudes de nuevo ingreso de no empadronados en Collado Mediano.
- C.6) Alumnos del Centro que soliciten un segundo instrumento.

ÁREA CRIANZA

D) CANTO PRENATAL

- D.1) Las futuras mamás podrán matricularse en Canto Prenatal, independientemente del periodo de gestación en el que se encuentren.
- D.2) Cuando se acerque la fecha del alumbramiento y no vayan a continuar, lo comunicarán en Secretaría, que les dará una baja temporal, por un plazo máximo de dos meses. Una vez terminado este período se pueden incorporar de nuevo al curso junto a su hijo o solicitar la baja definitivamente.

E) MÚSICA EN EL REGAZO

- E.1) Se establecen tres grupos en función de la edad del bebé:

Grupo I*: de 0 a 12 meses

Grupo II*: de 12 a 24 meses

Grupo III*: de 24 a 36 meses

- E.2) Los hijos de las madres matriculadas en Canto Prenatal, durante el curso anterior, podrán solicitar plaza para el curso 16-17. Este plazo de solicitud será del 30 de mayo al 27 de junio. Estos alumnos tendrán prioridad sobre las solicitudes que se presenten en septiembre.

MODALIDAD	MATRÍCULA ANUAL	MENSUALIDAD EMPADRONADOS	MENSUALIDAD NO EMPADRONADOS
Canto Prenatal 60' (la pareja de progenitores)	20 €	35 €	39 €
Música en el regazo 60' (1 progenitor + bebé)	20 €	25 €	28 €

* Será el profesor especialista, bajo criterios pedagógicos, supervisado por la dirección, quien conformará estos grupos de trabajo en función del nivel, la maduración o el grado de adquisición de los elementos musicales del alumno.

ÁREA FORMATIVA Y ÁREA ADULTOS

- F.1) Los niños que accedan de Música y Movimiento deben haber nacido entre el 1 de octubre de 2013 y el 1 de octubre de 2010.
- F.2) Los alumnos que accedan a Lenguaje Musical habrán nacido antes del 1 de octubre de 2010.
- F.3) Para cursar Lenguaje Musical es indispensable o bien haber cursado previamente Música y Movimiento o bien tener adquiridas unas competencias musicales mínimas. **Será el profesor especialista, bajo criterios pedagógicos, supervisado por la dirección, quién valorará la madurez musical del niño para incorporarlo a Lenguaje Musical o Música y Movimiento (en el caso de niños de 6 y 7 años)**
- F.4) Se establecen distintos niveles de **Música y Movimiento** en función de la edad de los alumnos y del desarrollo madurativo de estos*.
- F.5) Se establecen distintos niveles de **Lenguaje Musical** en función de las competencias musicales que tengan adquiridas los alumnos y que serán valoradas por el equipo docente.*
- F.6) Matricularse en un instrumento implica la matriculación en Música y Movimiento o en Música en Grupo que le corresponda al alumno por la edad y competencias musicales. A partir de los 16 años, la matriculación en los grupos de Lenguaje Musical será voluntaria.
- F.7) Los alumnos matriculados en instrumento de grupo, si se quedan solos por baja del compañero, pasarán a la modalidad de clase individual si no hay posibilidad de formar otro grupo.*
- F.8) El alumno que esté realizando la formación completa, según **NUESTRO PLAN DE CENTRO** ** (Instrumento+ Lenguaje) tendrá prioridad sobre el resto a la hora de incorporarse a cualquiera de las agrupaciones de La Escuela*.
- F.9) Para matricularse en una agrupación, sin estar recibiendo clase de instrumento, se deberá contar con la aprobación del profesor **responsable**.*

ÁREA MUSICOTERAPIA

Esta área del PLAN DE CENTRO está en desarrollo, y próximamente podremos ofreceros la información general relativa a ella.

* Será el profesor especialista, bajo criterios pedagógicos, supervisado por la dirección, quien conformará estos grupos de trabajo en función del nivel, la maduración o el grado de adquisición de los elementos musicales del alumno.

**EL PLAN DE CENTRO ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN SECRETARÍA Y EN LA WEB WWW.ESCUELADEMUSICACOLLADOMEDIANO.COM

G) LISTAS DE ESPERA :

- G.1) Las listas de espera para cada actividad de la Escuela de Música se confeccionarán para cada curso (teniendo validez desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio) una vez adjudicadas las plazas vacantes, con las solicitudes que no hayan obtenido plaza. Las personas inscritas en ellas serán dispuestas por el orden que establecen los criterios de adjudicación de la plaza.
- G.2) Cuando se produzca una vacante, en cualquier momento del curso, se avisará a la primera persona de la lista de espera que se ajuste a los criterios de dicha vacante y en caso de rechazarla, se iría llamando sucesivamente a las demás personas de la lista. Criterios para cubrir la vacante:
- El equipo docente determinará a qué grupo de MM o Lenguaje Musical debe incorporarse*
 - En la franja horaria entre las 17 y las 20 horas tendrán preferencia los menores de 14 años.

H) PLAN DE ESTUDIOS:

H.1) En Plan de Estudios completo puede solicitarse para consulta en la Secretaría o en nuestra Web www.escuelademusicacolladomediano.com

H.2) La Escuela de Música dispone de un plan de estudios que coordina una formación musical orientada hacia la **EXPERIENCIA MUSICAL** y la formación del **MÚSICO INTEGRAL**. Por ello, la **ASIGNATURA FUNDAMENTAL** y **TRANSVERSAL** es Música y Movimiento (MM) y posteriormente Lenguaje Musical (LM) unida a la clase de instrumento. Completaríamos este enfoque integral, con la participación del alumno en cualquiera de las agrupaciones de la Escuela de Música.

Por tanto:

- Todos los alumnos deberán inscribirse en su correspondiente clase de **MM** o **LM** si quieren recibir clase de instrumento (hasta que cumplan 16 años).
- Para los adultos se ofrecen y recomiendan clases de Lenguaje Musical optativas
- Los alumnos que por incompatibilidad horaria justificada o por falta de integración en el grupo del que forman parte, no puedan realizar la actividad de **MM** o **LM** y quieran seguir con el instrumento, informarán de ello a su profesor, quien evaluará la posibilidad de compensar esta deficiencia de alguna manera y mostrará su conformidad para este caso excepcional. La dirección tomará la última decisión al respecto.
- La Escuela de Música ofrece además **agrupaciones** de todos los niveles y estilos para favorecer la práctica en grupo, con sus dimensiones social, lúdica y formativa. *

I) BAJAS :

- I.1) Las solicitudes de baja se cumplimentarán siempre antes del día 25 del mes anterior al que se desea causar baja, si éste fuese festivo el plazo se reduce en un día. En Navidad, el plazo para darse de baja será la última semana antes de las vacaciones.
- I.2) Las solicitudes de baja se recogen en Secretaría y se entregan en la misma o bien se pueden hacer llegar por correo electrónico (debidamente cumplimentadas y **firmadas**) al correo de la Escuela de Música (escuelademusica@aytocolladomediano.es) dentro del plazo establecido para ello.
- I.3) Cualquier baja recibida en la Secretaría de la Escuela fuera de plazo tendrá efecto a partir del día 1 de mes siguiente (Ejemplo: una baja solicitada el 30 de enero tendrá validez desde el 1 de marzo)
- I.4) **Las bajas comunicadas a los profesores no tienen ningún efecto ni validez, así como las efectuadas telefónicamente.**
- I.5) Los alumnos que tengan alquilado algún instrumento, devolverán el mismo en el momento en que causen baja.

J) BAJAS TEMPORALES :

J.1) Los alumnos que por causa de enfermedad, alumbramiento, viaje de estudios o trabajo tengan que ausentarse por más de quince días, podrán pedir la baja temporal (aportando la documentación necesaria justificativa de dicha ausencia) Se les guardará su plaza y no se les cobrarán las tasas durante un máximo de dos meses. Si la ausencia es más prolongada, se les guardará la plaza durante un mes más, si bien, tendrán que abonar las tasas correspondientes. Para ausencias más prolongadas no se reservará la plaza y causarán baja en la Escuela. Los alumnos mayores de 15 años podrán pedir baja temporal por exámenes pero tendrá una duración máxima de 1 mes.

K) BAJAS FORZOSAS :

K.1) La falta de asistencia sin causa justificada, cuando supere las tres clases durante un trimestre, será motivo para dar de baja al alumno en la Escuela de Música.

K.2) Los alumnos que, según informe del profesor correspondiente, no muestren aprovechamiento de las clases, no podrán matricularse para el siguiente curso.

Serán muestras de no aprovechamiento:

- No participar en las actividades propuestas por el profesor (audiciones, conciertos, etc).
- No disponer de instrumento para practicar.
- No disponer de un repertorio de canciones aprendidas.

L) RECUPERACIÓN DE CLASES :

L.1) Las clases que el alumno pierde por causas propias no serán recuperadas ni habrá derecho a devolución de las tasas.

L.2) Las clases perdidas a causa del profesor:

- El profesor propondrá un día y hora de recuperación con la que el alumno se debe mostrar conforme.
- Si no hay posibilidad de recuperación, el alumno podrá solicitar en Secretaría un impreso de solicitud de devolución de tasas por el importe correspondiente a la clase perdida (una clase equivale a $\frac{1}{4}$ parte de la tasa mensual, independientemente de cuantas clases haya habido en el mes en curso) Una vez aprobada la solicitud, se ajustará dicho importe en la facturación del mes siguiente.
- Si una vez propuesta una fecha y hora de recuperación el alumno se ha mostrado conforme, pero llegado el día el alumno no acude y finalmente no se recupera la clase, se considerará que es una situación del punto J.1.

M) PAGOS DE CUOTAS MENSUALES :

M.1) Las cuotas mensuales se devengarán mediante domiciliación bancaria o ingreso en efectivo (directamente en la Entidad Bancaria).

M.2) La Entidad Bancaria en donde se domicilien los recibos atenderá con normalidad las mensualidades. Las devoluciones de las cuotas por causa no imputable a esta Escuela generarán unos gastos de devolución que el alumno deberá hacer efectivo junto con el importe de la tasa en la Entidad Bancaria en el número de cuenta que le facilite la Secretaría de la Escuela de Música.

M.3) Los cambios de cuenta para domiciliar los recibos serán notificados a la secretaría de la Escuela antes del día 25 del mes, para surtir efecto al mes siguiente.

N) PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS :

- N.1) Los instrumentos en alquiler llevarán consigo una fianza anual, variable según el instrumento y deberán informarse, antes de alquilarlo, en Secretaría donde les orientarán sobre el procedimiento a seguir.
- N.2) Los alumnos se harán cargo del cuidado y conservación así como de los gastos que conlleve la reparación, arreglo o sustitución de cualquier pieza del instrumento, cuando el desperfecto sea por causa de un uso indebido o dejadez.
- N.3) Los instrumentos alquilados serán devueltos por los alumnos, o bien al finalizar el curso académico, cuando causen baja en la Escuela o cuando ésta se los reclame por cualquier circunstancia y en el mismo estado en que se alquilaron.
- N.4) Cuándo haya más demandas de alquiler que instrumentos disponibles en la Escuela, tendrán prioridad el alumno o alumnos más nuevos. En caso de igualdad se sorteará el derecho de alquiler.

O) NORMAS DE CONVIVENCIA:

- O.1) En ningún caso se permitirá el acceso de los alumnos a las aulas fuera del horario establecido para las clases o sin que se encuentre presente el respectivo profesor.
- O.2) Se guardará el silencio en los espacios de acceso a las aulas para no entorpecer la marcha de las clases.
- O.3) Los alumnos deberán cuidar el material del que disponen en las aulas. Cualquier desperfecto debido a un mal uso intencionado será responsabilidad de los padres o tutores.
- O.4) La Escuela de Música no se hace responsable del cuidado de los niños fuera del horario de las clases.
- O.5) Los alumnos deberán esperar en el vestíbulo a que el profesor les autorice para entrar en el aula.
- O.6) Los padres pueden solicitar una entrevista de tutoría al menos una vez en el curso con el profesor de su hijo para recibir los informes correspondientes. No se permite abordar a los profesores en los pasillos, haciendo perder tiempo de las clases.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Dirección: C/Ramiro, nº 3 28450 – COLLADO MEDIANO

Dirección de correo: escuelademusica@aytocolladomediano.es

Página web: www.escuelademusicacolladomediano.com

Teléfono: 91 855 43 92